MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías SUB UOC S1

CONTRATO SUB UOC S1 Nº 13/2017

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD-AREA INTERIOR- PLURIANUAL 2017-2018-2019 – ID 334.881.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA EL CASTILLO S.A.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1387/2017, de fecha 11 de diciembre de 2017, por la cual se adjudica la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD-AREA INTERIOR- PLURIANUAL – ID 334.881., que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **EL CASTILLO S.A.** Con RUC Nro. 80015104-6 domiciliada en la Calle Defensores del chaco y Pycazu Mercado de Abasto Bloque B Local N° 04 y 05 de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el señor **Edgardo Emiliano Gil Rodriguez** con C.I. Nro. 2.370.440, la que en adelante se le llamará PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD-AREA INTERIOR- PLURIANUAL – ID 334.881.**

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01 /2017 **"Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia de los Servicios de Salud – Área Interior" – Plurianual".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP;

e) La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Constancia de no adeudar Aporte Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **334.881.**

Ing. MAE Sergio Barrios Director General Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

El Castillo

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la L.P.N. N°01/17 convocado por la SUB UOC Nº 1, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, la adjudicación fue realizada según acto administrativo (Resolución DGOC) N° 1387/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

VER ADJUNTO ANEXO AL CONTRATO EL CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El pago se realizará en la **Cuenta Corriente Guaraníes Nº 0001000000382853** del **BANCO SUDAMERIS.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA***
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación 5554/16, para el Ejercicio 2017, con FF 10 Recursos del Tesoro, en el rubro 310 ***"Productos Alimenticios".*** ***El presente llamado es Plurianual; el pago correspondiente al ejercicio fiscal 2018-2019 estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.***

Ing. MA.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías SUB UOC S1

	El Oferente: El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas(en ventanillas del VUP), adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios y Copia de Orden de Compra, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- ***El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos,*** Copia del Formulario de Información del Personal **(FIP)** donde consignara dichos datos y en el Formulario de Informe de Servicios personales **(FIS)**, disponible a través del SIPE o constancia de no estar Inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente y copia del Certificado de Cumplimento Tributario vigente, conforme lo establece **CGC 18 (Obligatoriedad de Declarar Información del personal del contratista en el SICP) y Decreto 6121/16, Res. DNCP N° 3917/16; circular DNCP N° 04/17.** ***El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria*** El pago se realizará dentro de los 60(sesenta) días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. La Ejecución de los Contratos quedará a cargo de las **Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud** que serán los ejecutores y responsables de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las **cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas**. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.01* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: ***NO APLICA***
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** *La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **luego de los 30 días de finalizado el contrato, siempre que se haya ejecutado en forma satisfactoria**
CGC 21.3	Subcontratación: ***NO APLICA***
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA.***

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías SUB UOC S1

CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: Los bienes proveídos en virtud al Contrato deberán estar completamente asegurados, en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante su transporte, recepción y entrega.
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado **La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **conforme lo establecido en la Sección II – Punto 2 – f)**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: referirse a la SECCION III – Punto 2 "Plan de entrega".
CGC 27	El valor de las multas será: 0,1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será; **NO APLICA**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El proveedor tendrá 5 (cinco) días hábiles a partir de día de la entrega que fue rechazada, para reemplazar los bienes según la descripción y cantidades detalladas en el **Acta de Rechazo**
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051 / 03.-

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en: conforme se establece en la Sección III – Punto 2: Plan de Entregas.

- ✓ Las órdenes de compra serán emitidas por el Administrador del Contrato, conforme a las necesidades de las Dependencias.
- ✓ Las entregas se realizaran de lunes a viernes de 07.00 a 13.00hs. en las Dependencias (Regiones Sanitarias) indicadas en las Ordenes de Compras.
- ✓ El adjudicado tendrá un plazo de 5(cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra, para la entrega.
- ✓ El Administrador del Contrato emitirá el **Acta de Recepción Provisoria** una vez recepcionado el bien. Luego será verificado en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, tras lo cual emitirá el **Acta de Recepción definitiva**; las mismas deberán estar firmadas por el encargado de cada unidad receptora, con el visto bueno de la Dirección y/o Administrador.
- ✓ Cuando los productos recepcionados no reúnan los requisitos exigidos en este PBC, la Dependencia receptora elaborara un **Acta de Rechazo**, debiendo constar en el mismo el nombre de los productos, cantidades y el/ los motivo/s del rechazo; dicho documento deberá estar firmado por el encargado/ responsable de la recepción y el Director y/o Administrador. El proveedor tendrá 5 (cinco) días hábiles a partir de día de la entrega que fue rechazada, para reemplazar los bienes según la descripción y cantidades detalladas en el **Acta de Rechazo.**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
				MINIMA	MAXIMA		
1	Aceite de Girasol	Bidón	Litro	29.100	58.200	REGIONES SANITARIAS	5 DIAS HABILES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA
2	Acelga	Mazo	Unidad	14.904	29.808		
3	Ajo	tira	Unidad	12.252	24.504		
4	Arroz	Paquete	kilogramos	30.600	61.200		
5	Arveja en lata	lata	Unidad	20.748	41.496		
6	Atún	lata	Unidad	25.524	51.048		
7	Azúcar blanca	Bolsa	kilogramo	41.040	82.080		
8	Banana	Caja	kilogramo	15.060	30.120		
9	Carnaza de 1°	Bolsa	kilogramo	79.920	159.840		
10	Cebolla	Caja	kilogramo	38.556	77.112		
11	Cebollita en Hoja	mazo	Unidad	10.128	20.256		
12	Choclo en lata	lata	Unidad	18.492	36.984		
13	Coquito	bolsa	Kilogramo	35.400	70.800		

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Castillo

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías SUB UOC S1

14	Disco para empanada	paquete	Unidad	11.700	23.400			
15	Disco para pastelón	paquete	Unidad	10.212	20.424			
16	Durazno en almíbar en lata	lata	Unidad	21.084	42.168			
17	Edulcorante liquido	frasco	Unidad	6.612	13.224			
18	Extracto de Tomate	tetra pack	Unidad	27.828	55.656			
19	Fideos	paquete	Kilogramo	10.140	20.280			
20	Fideos	paquete	Kilogramo	10.500	21.000			
21	Fideos	paquete	Kilogramo	14.820	29.640			
22	Fideos	paquete	Kilogramo	10.260	20.520			
23	Galleta	bolsas	kilogramo	20.400	40.800			
24	Galleta Molida	Paquete	kilogramo	9.480	18.960			
25	Harina de maíz	Paquete	Kilogramo	8.328	16.656			
26	Harina de trigo	Paquete	Kilogramo	23.100	46.200			
27	Huevo de gallina	Unidad	Unidad	242.640	485.280			
28	Leche descremada en polvo	Paquete	Unidad	17.160	34.320			
29	Leche entera en polvo	Paquete	Unidad	25.392	50.784			
30	Locote	Caja	Kilogramo	25.212	50.424			
31	Locro	Paquete	Kilogramo	4.200	8.400			
32	Mayonesa	Saché	Unidad	4.812	9.624			
33	Mostaza	Saché	Unidad	4.104	8.208			
34	Muslo de Pollo	Bolsa	Kilogramo	45.060	90.120			
35	Naranja	Bolsa	Kilogramo	41.304	82.608			
36	Papa	Caja	Kilogramo	41.520	83.040			
37	Peceto	Bolsa	Kilogramo	27.420	54.840			
38	Pechuga de Pollo	Bolsa	Kilogramo	39.000	78.000			
39	Perejil	Mazo	Unidad	9.120	18.240			
40	Poroto tipo San francisco	Paquete	Kilogramo	7.296	14.592			
41	Queso rallado	Paquete	Unidad	3.756	7.512			
42	Queso tipo Paraguay	Bolsa	Kilogramo	17.088	34.176			
43	Remolacha	Caja	Kilogramo	9.312	18.624			
44	Repollo	Caja	Kilogramo	9.420	18.840			
45	Sal gruesa	Paquete	Kilogramo	3.588	7.176			
46	Sal fina	Paquete	Kilogramo	8.364	16.728			
47	Salsa de Soja	Frasco	Litro	4.068	8.136			
48	Te de anís	Caja	Unidad	2.016	4.032			
49	Té de manzanilla	Caja	Unidad	2.016	4.032			
50	Té Negro	Caja	Unidad	2.004	4.008			

Ing. MAS. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El Castillo

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

51	Tomate	Caja	Kilogramo	52.176	104.352		
52	Vinagre Blanco	Frasco	Unidad	3.828	7.656		
53	Yerba Mate	Bolsa	Kilogramo	19.380	38.760		
54	Yogurt dietético	Pote	Unidad	63.528	127.056		
55	Yogurt no dietético	Pote	Unidad	74.628	149.256		
56	Zanahoria	Caja	Kilogramo	32.340	64.680		
57	Zapallo	Bolsa	Kilogramo	34.932	69.864		

REGIONES SANITARIAS SOLICITANTES

1	**Concepción**
2	**San Pedro del Ycuamanduyu**
3	**Cordillera**
4	**Guaira**
5	**Caaguazú**
6	**Caazapá**
7	**Itapuá**
8	**Misiones**
9	**Paraguarí**
10	**Alto Paraná**
11	**Ñeembucú**
12	**Amambay**
13	**Canindeyú**
14	**Pte. Hayes**
15	**Boquerón**
16	**Alto Paraguay**
17	**Hospital General San Pedro Paraguay Corea**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, sito** en Pettirossi e/Brasil.

- ✓ La Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, será el **Administrador del Contrato**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Castillo

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (CUATRO) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes ENERO y año 2018.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE

Ing. Mario Ramón Barrios
Director General
Dirección Nacional de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Edgardo Emiliano Gil Rodríguez
CONTRATISTA

El Castillo

ANEXO DEL BIEN:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD - AREA INTERIOR" ID 334.881

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 - PLURIANUAL

EMPRESA: EL CASTILLO S.A.

RUC: 80015104 - 6

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRODEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido si corresponde)	MONTO TOTAL MINIMO (Iva Incluido si corresponde)	MONTO TOTAL MAXIMO (Iva incluido si corresponde)
1	50151513-001	Aceite de Girasol	Aceite Vegetal comestible de Girasol. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Bidon x 5 litros.	Bidon	Litro	ALSAMAR	ARGENTINA	29.100	58.200	10.400	302.640.000	605.280.000
10	50101538-018	Cebolla	Cebolla blanca de cabeza - En caja x 10 kg. como minimo.	Caja	kilos	ODJ	NACIONAL	38.556	77.112	4.900	188.924.400	377.848.800
13	50181903-003	Coquito	Coquito. Bolsas x 5 kg.	bolsa	Kilos	GAIA	NACIONAL	35.400	70.800	7.000	247.800.000	495.600.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

16	50192401-006	Durazno en almíbar en lata	Durazno en almíbar. Latas de 820 a 900 gramos.	lata	Unidad	PRIMICIA	GRECIA	21.084	42.168	11.150	235.086.600	470.173.200
17	50161509-004	Edulcorante liquido	Edulcorante liquido. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re. Frasco de 500 a 600 ml. Como mínimo	frasco	Unidad	SI-DIET	ARGENTINA	6.612	13.224	13.200	87.278.400	174.556.800
19	50171550-008	Extracto de Tomate	Concentrado de Tomate. Indicar Marca, Fecha de Elaboración y Vencimiento, Información Nutricional. RSPA. RE - Tetrapack de 680 a 1000 gr.	tetrapack	Unidad	KNORR	ARGENTINA	27828	55656	12500	347.850.000	695.700.000
20	50192902-001	Fideos	Fideo caracolito / cortadito. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Paquetes de 5 Kg.	paquete	Kilogramo	GAIA	NACIONAL	10.500	21.000	3.990	41.895.000	83.790.000
21	50192902-001	Fideos	Fideo Spaghetti. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Paquetes de 5 Kg.	paquete	Kilogramo	GAIA	NACIONAL	14.820	29.640	3.990	59.131.800	118.263.600
22	50192902-001	Fideos	Fideo Tallarín. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Paquetes de 5 Kg.	paquete	Kilogramo	GAIA	NACIONAL	10.260	20.520	4.290	44.015.400	88.030.800

El Castillo

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

23	50181903-001	Galleta	Galleta con grasa. Bolsas x 5 kilos	bolsas	kilogramo	GAIA	NACIONAL	20.400	40.800	7.200	146.880.000	293.760.000
24	50181904-001	Galleta Molida	Galleta Molida. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - En paquete de 800 a 1000 kg.	Paquete	kilogramo	GAIA	NACIONAL	9.480	18.960	4.900	46.452.000	92.904.000
26	50221102-004	Harina de trigo	Harina de Trigo enriquecida con hierro y vitaminas. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Paquete x 5 kilogramos.	Paquete	Kilogramo	COMPAL	NACIONAL	23.100	46.200	2.950	68.145.000	136.290.000
32	50171832-001	Mayonesa	Mayonesa reducida en valor lipídico. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Sachet peso neto 250 gramos	Sachet	Unidad	RI-K	ARGENTINA	4.812	9.624	6.000	28.872.000	57.744.000
33	50171830-002	Mostaza	Mostaza que indique marca , fecha de elaboración y vencimiento,informacion nutricional. rspa. Re - Sachet peso neto 250 gramos	Sachet	Unidad	RI-K	ARGENTINA	4.104	8.208	5.990	24.582.960	49.165.920
48	50201711-001	Te de anis	Te de anis. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Caja de 20 a 25 saquitos.	Caja	Unidad	HIERBAPAR	NACIONAL	2.016	4.032	8.200	16.531.200	33.062.400

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

49	50201711-005	Te de manzanilla	Te de Manzanilla.Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Caja de 20 a 25 saquitos.	Caja	Unidad	HIERBAPAR	NACIONAL	2.016	4.032	8.200	16.531.200	33.062.400
54	50131702-014	Yogurt dietetico	Yogurt dietetico saborizado. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re -Pote de 140 a 170 rgs.	Pote	Unidad	PARMALAT	NACIONAL	63.528	127.056	1.990	126.420.720	252.841.440
55	50131702-013	Yogurt no dietetico	Yogurt entero saborizado. Indicar marca , fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Pote de 140 a 170 grs.	Pote	Unidad	PARMALAT	NACIONAL	74.628	149.256	1.890	141.046.920	282.093.840
56	50101538-024	Zanahoria	Zanahoria fresca. Caja x 10 kilogramos como minimo.	Caja	Kilogramo	ODJ	NACIONAL	32.340	64.680	5.000	161.700.000	323.400.000
TOTAL DE LA CONTRATACION EN GUARANIES											**2.331.783.600**	**4.663.567.200**

SON GUARANIES: Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Tres Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Doscientos.-

Lic. Sergio Rosario Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAEB. Sylvio Bruno
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

- Estas especificaciones técnicas establecen las condiciones que deben reunir los insumos a ser ofertados. A fin de permitir una apreciación clara y completa de lo ofertado, se deberá adjuntar una descripción detallada sobre el insumo ofertado y la mayor cantidad de datos, especificaciones técnicas, origen, marca, procedencia, calidad, validez de la oferta y nobre del Fabricante/Productor, vencimiento, etc.
- Todos los bienes ofertados deberán reunir las características técnicas y normas exigidas por el **Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud Pública, Salud y Ordenanzas Municipales para la distribución y venta de alimentos al Consumidor.**
- Por cada producto ofertado deberá presentar la **Planilla de Datos Garantizados (FORMULARIO N° 11 al 17)** en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas.
- En caso de discrepancia entre el nombre genérico, la composición, la unidad de medida, la presentación, especificaciones técnicas entre la Planilla de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá la Planilla de Precios.
- Se deberá tener en cuenta los artículos 6, 7 y 8 de la Ley 5264/14 "De fomento de la ***Cadena Láctea, Fortalecimiento de la Producción Nacional y Promoción del Consumo de Productos Lácteos"*** que menciona:

Artículo 6º En los procedimientos de contratación pública para la adquisición de productos lácteos (UAT, en polvo, vitaminada, deslactosada, fortificada y enriquecida) y derivados (yogurt, queso, dulce de leche), que realicen los Organismos, Entidades del Estado y Municipalidades serán de origen nacional, cumpliendo los procedimientos establecidos para el efecto en la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

Artículo 7º Para los fines del artículo precedente, solo será permitido el uso como materia prima y/o ingrediente; leche de origen nacional, debidamente certificada por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Artículo 8º En caso de no existir disponibilidad de leche de origen nacional para atender la demanda de las instituciones públicas, la convocante podrá autorizar la compra de leche de origen extranjero con las justificaciones pertinentes, hasta la regularización de la situación. El Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) y el Viceministerio de Ganadería (VMG) serán responsables de confirmar el desabastecimiento de leche de origen nacional en el mercado interno.

2. ESPECIFICACIONES DEL ROTULADO GENERAL Y NUTRICIONAL

El alimento deberá cumplir con lo establecido en:

- ✓ Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos"
- ✓ Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados"
- ✓ Resolución MERCOSUR/GMC Nº 31/06 ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS (COMPLEMENTACIÓN DE LAS RES. GMC Nº 46/03 y Nº 47/03).
- ✓ Resolución MERCOSUR GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados"
- ✓ Resolución MERCOSUR GMC 47/03 RTM "Para Porciones de Alimentos Envasados a los Fines del Rotulado Nutricional"

En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma clara e indeleble las siguientes informaciones:

1. Denominación del alimento
2. Peso Neto
3. Datos del Establecimiento elaborador

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Castillo

4. País de origen (Ej. Industria Paraguaya)
5. Composición
6. Fecha de vencimiento:

   Los vencimientos de los productos deberán estar consignados en los envases de manera clara y Visible, día, mes y año.

7. Condiciones de conservación, cuando corresponda
8. Datos del Importador, en caso de productos importados
9. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda
10. Información Nutricional
11. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS.
12. Los productos envasados deberán contar en su etiqueta con la leyenda ***"producto para consumo exclusivo del MSPYBS, Prohibida su venta en el comercio"***, impresa en el envase original o agregada al mismo con tecnología inkjet y tinta indeleble.

3. TRANSPORTE.

El proveedor es responsable que el transporte de los productos se realice en condiciones que garanticen su llegada en buenas condiciones a los distintos puntos de destino.

El proveedor es responsable de contar en todo momento y en cada punto de entrega del documento de remisión, debidamente elaborado y compuesto de los datos exigidos conforme la legislación vigente en la materia.

Se deben tener en cuenta las disposiciones del decreto Nº 6539/05 "Por el cual se dicta el reglamento general de timbrado y uso de comprobantes de venta, documentos complementarios, notas de remisión y comprobantes de retención", el cual establece los requisitos no pre-impresos para la expedición de las notas de remisión.

Los productos alimenticios deben ser transportados en camiones cerrados, debidamente acondicionados para el transporte de los alimentos, los cuales deben estar debidamente habilitados por la SENACSA para el transporte de dichos productos.

4. ENVASE

Todos los productos deberán estar contenidos en envases aptos para estar en contacto con alimentos; que confieran protección contra la contaminación del producto, y salvaguarden las cualidades higiénicas, nutricionales, tecnológicas y organolépticas del alimento, con tapa o cierre inviolables y deberán cumplir con la Resolución MERCOSUR GMC 03/92 "Reglamento Técnico de criterios generales de envases y equipamientos alimentarios", vigente.-

El envase contenedor de los alimentos, en los casos que se aplique, deberá ser de material resistente al peso contenido en ella, que no permita el deterioro del envase individual, resistente al apilamiento según indicaciones del fabricante, con la parte superior e inferior lacradas, asegurando total inviolabilidad y protección de los alimentos en ella contenidos.-

5. REFERENCIAS

- MERCOSUR/GMC/RES. N° 50/97 REGLAMENTO TÉCNICO ASIGNACIÓN DE ADITIVOS Y SU CONCENTRACIÓN MÁXIMA PARA LA CATEGORÍA DE ALIMENTOS 7: PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN Y GALLETERÍA.
- RES. MERCOSUR GMC Nº 56/92 DISPOSICIONES GENERALES PARA ENVASES Y EQUIPAMIENTOS PLÁSTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS.
- RES. MERCOSUR GMC Nº 02/12 Reglamento Técnico MERCOSUR Lista Positiva de Monómeros, otras sustancias de partida y polímeros autorizados para la elaboración de Envases y Equipamientos Plásticos en Contacto con Alimentos
- MERCOSUR/GMC/RES. N° 26/03 REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR PARA ROTULACIÓN DE ALIMENTOS ENVASADOS (Deroga la Res. GMC N° 21/02).

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

- MERCOSUR/GMC/RES. Nº 46/03 REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE EL ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS.
- MERCOSUR/GMC/RES. Nº 31/06 ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS (COMPLEMENTACIÓN DE LAS RES. GMC Nº 46/03 y Nº 47/03).
- MERCOSUR/GMC/RES. Nº 47/03 REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE PORCIONES DE ALIMENTOS ENVASADOS A LOS FINES DEL ROTULADO NUTRICIONAL.
- RES. MERCOSUR GMC Nº 32/07 REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE LISTA POSITIVA DE ADITIVOS PARA MATERIALES PLÁSTICOS DESTINADOS A LA ELABORACIÓN DE ENVASES Y EQUIPAMIENTOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS.

Ing. Ind. N.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Bolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ADENDA Nº 01 - CONTRATO SUB UOC S1 Nº 13/2017 – CELEBRADO CON LA FIRMA EL CASTILLO S.A.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD-AREA INTERIOR- PLURIANUAL 2017-2018-2019 – ID 334.881.

Entre, El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1387/2017, de fecha 11 de diciembre de 2017, por la cual se adjudica la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD-AREA INTERIOR- PLURIANUAL – ID 334.881., que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **EL CASTILLO S.A.** Con RUC Nro. **80015104-6** domiciliada en la Calle Defensores del chaco y Pycazu Mercado de Abasto Bloque B Local N° 04 y 05 de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el señor **Edgardo Emiliano Gil Rodriguez** con C.I. Nro. 2.370.440, la que en adelante se le llamará PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD-AREA INTERIOR- PLURIANUAL – ID 334.881.**

1. **FUNDAMENTO.**

QUE, **POR RESOLUCIÓN DNCP N° 4703/17 " POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. CONTRA LA ADJUDICACION DE LOS ÍTEMS N° 1,10,13,16,17,18,20,21,22,23,24,26,32,33,48,49,54,55, Y 56 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA EL CASTILLO S.A., ÍTEMS 4,27 Y 46 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA FLATWORLD SOLUTIONS S.A., ÍTEMS N° 8,30,35,44 Y 57 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL FEDAGRO DE FEDERICO YSAAC AMARILLA.; EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD-AREA INTERIOR-PLURIANUAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ID. 334.881".-**

Que RESUELVE en su **ARTÍCULO 1°- SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DE LA PROTESTA** promovida por la firma por la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.** contra la **ADJUDICACION** de los **ÍTEMS N° 1,10,13,16,17,18,20,21,22,23,24,26,32,33,48,49,54,55, Y 56** realizada a favor de la firma **EL CASTILLO S.A., ÍTEMS 4,27 Y 46** realizada a favor de la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A., ÍTEMS N° 8,30,35,44 Y 57** realizada a favor de la firma **UNIPERSONAL FEDAGRO DE FEDERICO YSAAC AMARILLA.**; y contra la **DECLARACIÓN DESIERTA** del **ÍTEM N° 15**, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD-AREA INTERIOR-PLURIANUAL"**, convocada por el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, según escrito recibido en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) como expediente Digital N° 1131 en fecha 28/ de diciembre de 2017.

Que, en referencia a lo mencionado en los párrafos anteriores la CONVOCANTE procede a dar respuesta por escrito ante lo procedido en fecha 11/01/18.

Que, por Resolución DNCP N° 712/18 de fecha 28/02/18 **"POR LA CUAL SE HACE LUGAR PARCIALMENTE A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. CONTRA LA ADJUDICACION DE LOS ÍTEMS N° 1,10,13,16,17,18,20,21,22,23,24,26,32,33,48,49,54,55, Y 56 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA EL CASTILLO S.A., ÍTEMS 4,27 Y 46 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA FLATWORLD SOLUTIONS S.A., ÍTEMS N° 8,30,35,44 Y 57**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Castillo

REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL FEDAGRO DE FEDERICO YSAAC AMARILLA.; EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD-AREA INTERIOR-PLURIANUAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ID. 334.881".-

Que, RESUELVE en su ARTÍCULO 1 – HACER LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma **GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A.** contra la **ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 10 Y 56** realizada a favor de la firma **EL CASTILLO S.A.**

Que, RESUELVE en su ARTÍCULO 2 – ANULAR LA ADJUDICACIÓN de los **ÍTEMS N° 10 Y 56** realizada a favor de la firma **EL CASTILLO S.A.** y en consecuencia, **RETROTRAER** el presente proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas.

Que, RESUELVE en su ARTÍCULO 3 – ORDENAR a la convocante a que comunique a la dirección de norma y control, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la resolución tomada en consecuencia, con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días calendarios a partir de la notificación de la presente resolución, a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el portal de contrataciones públicas.

Que, RESUELVE en su ARTÍCULO 4 – RECHAZAR la propuesta planteada contra el **ÍTEM N° 27** a favor de la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.** y los **ITEMS N° 8,30,35,44, Y 57** a favor de la firma unipersonal **FEDAGRO DE FEDERICO YSAAC AMARILLA** por las razones expuestas en el exordio.

Que, ante lo Resuelto por la **Resolución DNCP N° 712/18**, la convocante procede a cumplir con la misma.

Que, por **MEMORÁNDUM D.G.O.C. N° 158/2018**, se ha solicitado "Informe sobre las cantidades y montos de Ejecución Contractual realizado hasta la fecha de los ítems N° 10 y 56", a la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud como Administrador del Contrato del llamado de referencia, el mismo ha remitido el siguiente informe:

Ítem	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada (en kilos)	Cantidad Entregada (en kilos) **	Monto entregado (en guaraníes)	Saldo a ser entregado (en kilos)
10	4.900	38.556	3.440	16.856.000	35.116
56	5.000	32.340	2.809	14.045.000	29.531

Que, en fecha 05/03/18, se reúnen los miembros del Comité Evaluador para realizar el **INFORME DE RE EVALUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**, en el cual se deja constancia de lo procedido, y en base los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones sus Anexos, Adendas, a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación sugiere en esta re evaluación que la adjudicación de los ítems N° 10 y 56 recaiga en las empresas:
Ítem 10: Cebolla – GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
Ítem 56: Zanahoria – FEDAGRO de Federico Isaac Amarilla

Que, se aclara además que las cantidades adjudicadas a las empresas mencionadas más arriban, corresponde al saldo pendiente de entrega de dichos ítems, teniendo en cuenta que la firma El Castillo S.A. ya ha procedido a la entrega parcial de los ítems en cuestión, en virtud al contrato respectivo.

Habiendo concluido el análisis y seleccionando las ofertas de los ítems N° 10 y 56, que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, conforme a la disponibilidad, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

El Castillo

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ADJUDICACION POR ITEMS	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
EL CASTILLO S.A.	80015104 - 6	1, 10, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 32, 33, 48, 49, 54, 55, 56.	2.012.060.200	3.993.219.400
GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	80048397 - 9	2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 25, 28, 29, 31, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 47, 51, 53.	8.883.085.228	17.784.667.336
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	80054898 - 1	4, 27, 46.	4.540.593.600	9.081.187.200
FEDAGRO	2888119 - 2	8, 30, 35, 44, 56, 57.	785.146.275	1.587.104.415
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)			**16.220.885.303**	**32.446.178.351**
MONTO MINIMO SON GUARANIES: Dieciseis Mil Doscientos Veinte Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Tres.-				
MONTO MAXIMO SON GUARANIES: Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Uno.-				

Obs. El CPA de la empresa FLATWORLD SOLUTIONS S.A. no ha sufrido modificación alguna de la adjudicación conforme Resolución D.G.O.C. N° 1387/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta y que la recomendación de adjudicación del presente llamado se realiza conforme a lo establecido en el Art. 34 inc. c) del mismo cuerpo legal.

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Que, la Asesoría Jurídica de la Sub Unidad Operativa S1, se expidió favorablemente a través del Dictamen A.J. S1 Nº 01 de fecha 06 de marzo de 2018 y por Resolución D.G.O.C N° 135/18 de fecha 07/03/2018 de adjudicación.

El Castillo

Lic. Sergio Rolando Foltz Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN:

Que ante lo actuado por el Comité evaluador, según el **INFORME DE RE EVALUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**, y Dictamen A.J. S1 Nº 01 de fecha 06 de marzo de 2018.y por Resolución D.G.O.C N° 135/18 de fecha 07 de marzo de 2018 de adjudicación. La adjudicación queda de la siguiente forma:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ADJUDICACION POR ITEMS	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
EL CASTILLO S.A.	80015104 - 6	1, 10, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 32, 33, 48, 49, 54, 55, 56.	2.012.060.200	3.993.219.400
GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	80048397 - 9	2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 25, 28, 29, 31, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 47, 51, 53.	8.883.085.228	17.784.667.336
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	80054898 - 1	4, 27, 46.	4.540.593.600	9.081.187.200
FEDAGRO	2888119 - 2	8, 30, 35, 44, 56, 57.	785.146.275	1.587.104.415
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)			**16.220.885.303**	**32.446.178.351**
MONTO MINIMO SON GUARANIES: Dieciseis Mil Doscientos Veinte Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Tres.-				
MONTO MAXIMO SON GUARANIES: Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Uno.-				

SOLO SE REALIZARAN LOS CAMBIOS RESPECTIVOS Y DETALLADOS EN LOS ITEMS AFECTADOS (se adjunta anexo del bien modificado) SEGÚN EL INFORME DE RE EVALUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, y EL Cuadro de Precios Adjudicados de la EMPRESA EL CASTILLO S.A. en el marco de la mencionada Licitación.

Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas por la presente Re Evaluación, permanecen vigentes e invariables.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de ABRIL de 2018.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Edgardo Emiliano Gil Rodríguez
CONTRATISTA

El Castillo

ANEXO DEL BIEN MODIFICADO

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - RE EVALUACION

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD - AREA INTERIOR" ID 334.881

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 - PLURIANUAL

EMPRESA: EL CASTILLO S.A.

RUC: 80015104 - 6

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRODEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (Iva incluido si corresponde)	MONTO TOTAL MINIMO (Iva incluido si corresponde)	MONTO TOTAL MAXIMO (Iva incluido si corresponde)
1	50151513-001	Aceite de Girasol	Aceite Vegetal comestible de Girasol. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Bidon x 5 litros.	Bidon	Litro	ALSAMAR	ARGENTINA	29.100	58.200	10.400	302.640.000	605.280.000
10	50101538-018	Cebolla	Cebolla blanca de cabeza - En caja x 10 kg. como minimo.	Caja	kilos	ODJ	NACIONAL	3.440	3.440	4.900	16.856.000	16.856.000
13	50181903-003	Coquito	Coquito. Bolsas x 5 kg.	bolsa	Kilos	GAIA	NACIONAL	35.400	70.800	7.000	247.800.000	495.600.000
16	50192401-006	Durazno en almíbar en lata	Durazno en almibar. Latas de 820 a 900 gramos.	lata	Unidad	PRIMICIA	GRECIA	21.084	42.168	11.150	235.086.600	470.173.200
17	50161509-004	Edulcorante liquido	Edulcorante liquido. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re. Frasco de 500 a 600 ml. Como minimo	frasco	Unidad	SI-DIET	ARGENTINA	6.612	13.224	13.200	87.278.400	174.556.800

El Castillo

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P.B.S.

18	50171550-008	Extracto de Tomate	Concentrado de Tomate. Indicar Marca, Fecha de Elaboración y Vencimiento, Información Nutricional. RSPA. RE - Tetrapack de 680 a 1000 gr.	tetrapack	Unidad	KNORR	ARGENTINA	27828	55656	12500	347.850.000	695.700.000
20	50192902-001	Fideos	Fideo caracolito / cortadito. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Paquetes de 5 Kg.	paquete	Kilogramo	GAIA	NACIONAL	10.500	21.000	3.990	41.895.000	83.790.000
21	50192902-001	Fideos	Fideo Spaghetti. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Paquetes de 5 Kg.	paquete	Kilogramo	GAIA	NACIONAL	14.820	29.640	3.990	59.131.800	118.263.600
22	50192902-001	Fideos	Fideo Tallarín. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Paquetes de 5 Kg.	paquete	Kilogramo	GAIA	NACIONAL	10.260	20.520	4.290	44.015.400	88.030.800
23	50181903-001	Galleta	Galleta con grasa. Bolsas x 5 kilos	bolsas	kilogramo	GAIA	NACIONAL	20.400	40.800	7.200	146.880.000	293.760.000
24	50181904-001	Galleta Molida	Galleta Molida. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - En paquete de 800 a 1000 kg.	Paquete	kilogramo	GAIA	NACIONAL	9.480	18.960	4.900	46.452.000	92.904.000
26	50221102-004	Harina de trigo	Harina de Trigo enriquecida con hierro y vitaminas. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Paquete x 5 kilogramos.	Paquete	Kilogramo	COMPAL	NACIONAL	23.100	46.200	2.950	68.145.000	136.290.000
32	50171832-001	Mayonesa	Mayonesa reducida en valor lipídico. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Sachet peso neto 250 gramos	Sachet	Unidad	RI-K	ARGENTINA	4.812	9.624	6.000	28.872.000	57.744.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
N° 5 P.J. 8.5

El Castillo

33	50171830-002	Mostaza	Mostaza que indique marca , fecha de elaboración y vencimiento,informacion nutricional. rspa. Re - Sachet peso neto 250 gramos	Sachet	Unidad	RI-K	ARGENTINA	4.104	8.208	5.990	24.582.960	49.165.920
48	50201711-001	Te de anis	Te de anis. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Caja de 20 a 25 saquitos.	Caja	Unidad	HIERBAPAR	NACIONAL	2.016	4.032	8.200	16.531.200	33.062.400
49	50201711-005	Te de manzanilla	Te de Manzanilla.Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re -Caja de 20 a 25 saquitos.	Caja	Unidad	HIERBAPAR	NACIONAL	2.016	4.032	8.200	16.531.200	33.062.400
54	50131702-014	Yogurt dietetico	Yogurt dietetico saborizado. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re -Pote de 140 a 170 rgs.	Pote	Unidad	PARMALAT	NACIONAL	63.528	127.056	1.990	126.420.720	252.841.440
55	50131702-013	Yogurt no dietetico	Yogurt entero saborizado. Indicar marca , fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Pote de 140 a 170 grs.	Pote	Unidad	PARMALAT	NACIONAL	74.628	149.256	1.890	141.046.920	282.093.840
56	50101538-024	Zanahoria	Zanahoria fresca. Caja x 10 kilogramos como minimo.	Caja	Kilogramo	ODJ	NACIONAL	2.809	2.809	5.000	14.045.000	14.045.000
TOTAL DE LA CONTRATACION EN GUARANIES											**2.012.060.200**	**3.993.219.400**

TOTAL MONTO MINIMO ADJUDICADO SON GUARANIES: Dos Mil Doce Millones Sesenta Mil Doscientos.-

TOTAL MONTO MAXIMO ADJUDICADO SON GUARANIES: Tres Mil Novecientos Noventa y Tres Millones Doscientos Diez y Nueve Mil Cuatrocientos.-

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S1
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS

ADENDA Nº 02 - CONTRATO SUB UOC S1 Nº 13/2017 – CELEBRADO CON LA FIRMA EL CASTILLO S.A.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD-AREA INTERIOR- PLURIANUAL 2017-2018-2019 – ID 334.881.

Entre, El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Vicente Martínez Báez**, con Cédula de Identidad N° 1.357.138, Director Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas, según Resolución D.G.RR.HH. N° 1.545 de fecha 11 de mayo de 2018 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 313/2018, de fecha 08 de mayo de 2018, por la cual se Rectifica la adjudica la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD-AREA INTERIOR- PLURIANUAL – ID 334.881., que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **EL CASTILLO S.A.** Con RUC Nro. **80015104-6** domiciliada en la Calle Defensores del chaco y Pycazu Mercado de Abasto Bloque B Local N° 04 y 05 de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el señor **Edgardo Emiliano Gil Rodriguez** con C.I. Nro. 2.370.440, la que en adelante se le llamará PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 – ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD-AREA INTERIOR- PLURIANUAL – ID 334.881.**

1. **FUNDAMENTO.**

Que, por **NOTA DNCP/DNC N° 8376/2018** de fecha 30/04/2018 remitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) manifiesta "La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que el análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SIPC), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos: **MOTIVOS DE NO DIFUSION** en el "**PUNTO 2.** *Según las ordenes remitidas las cantidades ejecutadas del ítem 56 suman 2.803, sin embargo según el informe de reevaluación la cantidad ejecutada es de 2.809*".

Que, ante lo observado el comité evaluador realiza la verificación del mismo y constata dicho error en el informe de reevaluación, ya que el mismo es fue realizado en base a lo informado (planilla sobre entrega del Castillo S.A) por el Administrador del Contrato. Lo cual fue introducido al informe de Reevaluación y recomendación de adjudicación de fecha 05/03/2018 y la Resolución D.G.O.C. N° 135/2018.

Que, ante lo acontecido el comité de evaluación solicita nuevamente un informe sobre el mismo, exponiendo la NOTA DNCP/DNC N° 8376/2018 de fecha 30/04/2018, a lo cual el Administrador del Contrato realiza un nuevo informe según Memorando DG.D.S.R.S. N° 156/2018 de fecha 04/05/2018 en el cual modifica los montos observados en cuanto al ítem 56, ya que en el primer informe suscribe kilos entregados 2.809 y que por un error de tipeo en el mismo; y el cual corrige en el segundo informe suscribiendo kilos entregados 2.803.

Que, ante lo manifestado y corregido en el segundo informe por el Administrador del contrato, el comité de evaluación realiza una Rectificación del Informe de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación en cuanto al ítem 56 – zanahoria (cantidad adjudicada: 32.340 – cantidad entregada 2.803 = saldo a ser entregado 29.537)

El Castillo S.A.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MA. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Habiendo concluido el análisis de lo informado por el Administrador del Contrato y realizando la rectificación del Informe de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación del ítem N° 50, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ADJUDICACION POR ITEMS	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
EL CASTILLO S.A.	80015104 - 6	1, 10, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 32, 33, 48, 49, 54, 55, 56.	2.012.030.200	3.993.189.400
GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	80048397 - 9	2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 25, 28, 29, 31, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 47, 51, 53.	8.883.085.228	17.784.667.336
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	80054898 - 1	4, 27, 46.	4.540.593.600	9.081.187.200
FEDAGRO	2888119 - 2	8, 30, 35, 44, 56, 57.	785.182.185	1.587.140.325
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)			**16.220.891.213**	**32.446.184.261**
MONTO MINIMO SON GUARANIES: Dieciséis Mil Doscientos Veinte Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Doscientos Trece.-				
MONTO MAXIMO SON GUARANIES: Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Uno.-				

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta y que la recomendación de adjudicación del presente llamado se realiza conforme a lo establecido en el Art. 34 inc. c) del mismo cuerpo legal.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Que, la Asesoría Jurídica de la Sub Unidad Operativa S1, se expidió favorablemente a través del Dictamen A.J. S1 Nº 01 de fecha 06 de marzo de 2018.y por Resolución D.G.O.C N° 135/18 de fecha 07/03/2018 de adjudicación.

El Castillo S.A.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

1. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN:

Que ante lo actuado por el Comité evaluador, según la **RECTIFICACION DEL INFORME DE REEVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**, y Dictamen A.J. S1 Nº 01 de fecha 06 de marzo de 2018.y por Resolución D.G.O.C N° 313/18 de fecha 08 de marzo de 2018 de adjudicación. La adjudicación queda de la siguiente forma:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ADJUDICACION POR ITEMS	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
EL CASTILLO S.A.	80015104 - 6	1, 10, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 32, 33, 48, 49, 54, 55, 56.	2.012.030.200	3.993.189.400
GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	80048397 - 9	2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 25, 28, 29, 31, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 47, 51, 53.	8.883.085.228	17.784.667.336
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	80054898 - 1	4, 27, 46.	4.540.593.600	9.081.187.200
FEDAGRO	2888119 - 2	8, 30, 35, 44, 56, 57.	785.182.185	1.587.140.325
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)			**16.220.891.213**	**32.446.184.261**
MONTO MINIMO SON GUARANIES: Dieciséis Mil Doscientos Veinte Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Doscientos Trece.-				
MONTO MAXIMO SON GUARANIES: Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Uno.-				

SOLO SE REALIZARAN LOS CAMBIOS RESPECTIVOS Y DETALLADOS EN LOS ITEMS AFECTADOS (se adjunta anexo del bien modificado) SEGÚN LA RECTIFICACION DEL INFORME DE REEVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, y el Cuadro de Precios Adjudicados de la EMPRESA FEDAGRO en el marco de la mencionada Licitación.

Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas por la presente Re Evaluación, permanecen vigentes e invariables.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Junio de 2018.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Sr. Hugo Vicente Martínez Báez.
CONTRATANTE

Sr. Edgardo Emiliano Gil Rodríguez
CONTRATISTA

El Castillo S.A.

ANEXO DEL BIEN MODIFICADO

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS - RE EVALUACION

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD - AREA INTERIOR" ID 334.881

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 - PLURIANUAL

EMPRESA: EL CASTILLO S.A.

RUC: 80015104 - 6

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRODEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (Iva incluido si corresponde)	MONTO TOTAL MINIMO (Iva incluido si corresponde)	MONTO TOTAL MAXIMO (Iva incluido si corresponde)
1	50151513-001	Aceite de Girasol	Aceite Vegetal comestible de Girasol. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Bidon x 5 litros.	Bidon	Litro	ALSAMAR	ARGENTINA	29.100	58.200	10.400	302.640.000	605.280.000
10	50101538-018	Cebolla	Cebolla blanca de cabeza - En caja x 10 kg. como minimo.	Caja	kilos	ODJ	NACIONAL	3.440	3.440	4.900	16.856.000	16.856.000
13	50181903-003	Coquito	Coquito. Bolsas x 5 kg.	bolsa	Kilos	GAIA	NACIONAL	35.400	70.800	7.000	247.800.000	495.600.000
16	50192401-006	Durazno en almibar en lata	Durazno en almíbar. Latas de 820 a 900 gramos.	lata	Unidad	PRIMICIA	GRECIA	21.084	42.168	11.150	235.086.600	470.173.200
17	50161909-004	Edulcorante liquido	Edulcorante liquido. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re. Frasco de 500 a 600 ml. Como mínimo	frasco	Unidad	SI-DIET	ARGENTINA	6.612	13.224	13.200	87.278.400	174.556.800

El Castillo S.A.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

18	50171550-008	Extracto de Tomate	Concentrado de Tomate. Indicar Marca, Fecha de Elaboración y Vencimiento, Información Nutricional. RSPA. RE - Tetrapack de 680 a 1000 gr.	tetrapack	Unidad	KNORR	ARGENTINA	27828	55656	12500	347.850.000	695.700.000
20	50192902-001	Fideos	Fideo caracolito / cortadito. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Paquetes de 5 Kg.	paquete	Kilogramo	GAIA	NACIONAL	10.500	21.000	3.990	41.895.000	83.790.000
21	50192902-001	Fideos	Fideo Spaghetti. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Paquetes de 5 Kg.	paquete	Kilogramo	GAIA	NACIONAL	14.820	29.640	3.990	59.131.800	118.263.600
22	50192902-001	Fideos	Fideo Tallarín. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Paquetes de 5 Kg.	paquete	Kilogramo	GAIA	NACIONAL	10.260	20.520	4.290	44.015.400	88.030.800
23	50181903-001	Galleta	Galleta con grasa. Bolsas x 5 kilos	bolsas	kilogramo	GAIA	NACIONAL	20.400	40.800	7.200	146.880.000	293.760.000
24	50181904-001	Galleta Molida	Galleta Molida. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - En paquete de 800 a 1000 kg.	Paquete	kilogramo	GAIA	NACIONAL	9.480	18.960	4.900	46.452.000	92.904.000
26	50221102-004	Harina de trigo	Harina de Trigo enriquecida con hierro y vitaminas. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Paquete x 5 kilogramos.	Paquete	Kilogramo	COMPAL	NACIONAL	23.100	46.200	2.950	68.145.000	136.290.000
32	50171832-001	Mayonesa	Mayonesa reducida en valor lipídico. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Sachet peso neto 250 gramos	Sachet	Unidad	RI-K	ARGENTINA	4.812	9.624	6.000	28.872.000	57.744.000

El Castillo S.A.

Ing. MAT. Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

33	50171830-002	Mostaza	Mostaza que indique marca , fecha de elaboración y vencimiento,informacion nutricional. rspa. Re - Sachet peso neto 250 gramos	Sachet	Unidad	RI-K	ARGENTINA	4.104	8.208	5.990	24.582.960	49.165.920
48	50201711-001	Te de anis	Te de anis. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Caja de 20 a 25 saquitos.	Caja	Unidad	HIERBAPAR	NACIONAL	2.016	4.032	8.200	16.531.200	33.062.400
49	50201711-005	Te de manzanilla	Te de Manzanilla.Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re -Caja de 20 a 25 saquitos.	Caja	Unidad	HIERBAPAR	NACIONAL	2.016	4.032	8.200	16.531.200	33.062.400
54	50131702-014	Yogurt dietetico	Yogurt dietetico saborizado. Indicar marca, fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re -Pote de 140 a 170 rgs.	Pote	Unidad	PARMALAT	NACIONAL	63.528	127.056	1.990	126.420.720	252.841.440
55	50131702-013	Yogurt no dietetico	Yogurt entero saborizado. Indicar marca , fecha de elaboración y vencimiento, informacion nutricional. rspa. Re - Pote de 140 a 170 grs.	Pote	Unidad	PARMALAT	NACIONAL	74.628	149.256	1.890	141.046.920	282.093.840
56	50101538-024	Zanahoria	Zanahoria fresca. Caja x 10 kilogramos como minimo.	Caja	Kilogramo	ODJ	NACIONAL	2.803	2.803	5.000	14.055.000	14.015.000
TOTAL DE LA CONTRATACION EN GUARANIES											**2.012.030.200**	**3.993.189.400**
TOTAL MONTO MINIMO ADJUDICADO SON GUARANIES: Dos Mil Doce Millones Treinta Mil Doscientos.-												
TOTAL MONTO MAXIMO ADJUDICADO SON GUARANIES: Tres Mil Novecientos Noventa y Tres Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos.-												

El Castillo S.A.

Dr. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.